



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 210-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 21 de octubre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 414-2016-IPC/SGGALP/MDPB, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, Informe N° 0787-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Informe N° 642-2016-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, mediante Informe N° 414-2016-IPC/SGGALP/MDPB, de fecha 19 de octubre de 2016, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "II CONVERSATORIO DE JÓVENES DE LA RESERVA DE BIOSFERA OXAPAMPA – ASHANINKA – YÁNESHA – CHONTABAMBA 2016", por el presupuesto total de inversión de S/ 1,404.30 (Un mil cuatrocientos cuatro con 30/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es participar en el II conversatorio de jóvenes sobre la Reserva de Biosfera y el rol de los jóvenes frente al cambio climático. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, previa evaluación, otorga opinión favorable y remite dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 642-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 03 de agosto de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "II CONVERSATORIO DE JÓVENES DE LA RESERVA DE BIOSFERA OXAPAMPA – ASHANINKA – YÁNESHA – CHONTABAMBA 2016", por el monto ascendente a S/ 1,404.30 (Un mil cuatrocientos cuatro con 30/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos, y.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio ambiente y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "II CONVERSATORIO DE JÓVENES DE LA RESERVA DE BIOSFERA OXAPAMPA – ASHANINKA – YÁNESHA – CHONTABAMBA 2016" presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto total S/ 1,404.30 (Un mil cuatrocientos cuatro con 30/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

ALM-GM
Distribución
ARCHIVO
DLE-MA
GPPR
MAGEN INSTITUCIONAL